

OTRAS DISPOSICIONES

RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA

4269

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre del 2025, del director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, por la que se aprueba el «Proyecto Constructivo para el refuerzo y rehabilitación de taludes entre Zumaia y Aginaga de la red de Euskal Trenbide Sarea».

El presente proyecto se desarrolla en el tramo comprendido entre las estaciones de Zumaia y Aginaga, perteneciente a la línea ferroviaria Bilbao-Donostia. En el marco de la Actualización del Inventario de Taludes y de las Inspecciones Periódicas de Elementos Geotécnicos, se han identificado diversos taludes cuyo estado actual requiere la ejecución de actuaciones de refuerzo y mejora, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del servicio ferroviario.

El objeto del presente proyecto es definir y diseñar un conjunto de 13 actuaciones específicas de refuerzo y estabilización en los taludes afectados, en función de sus características geotécnicas, su estado de conservación y las problemáticas observadas durante las inspecciones técnicas realizadas.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de dos millones setenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho (2.076.948,00) euros.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, obtenido añadiendo un 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de 2.471.568,12 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras del «Proyecto Constructivo para el refuerzo y rehabilitación de taludes entre Zumaia y Aginaga de la red de Euskal Trenbide Sarea», una vez añadido el IVA correspondiente del 21 %, asciende a la cantidad de dos millones novecientos noventa mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y tres céntimos (2.990.597,43).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de quince (15) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que el proyecto responde a su objeto, que incluye los documentos indicados en el artículo 11 del Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004, de 30 de diciembre), artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 126-132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), y que recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata, por lo que proceden a informar favorablemente.

Este órgano es competente para la aprobación de determinados proyectos constructivos de infraestructuras ferroviarias de competencia de la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, por delegación de dicho órgano mediante Resolución de 16 de marzo de 2020 del director de Infraestructuras del Transporte.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el «Proyecto Constructivo para el refuerzo y rehabilitación de taludes entre Zumaia y Aginaga de la red de Euskal Trenbide Sarea», con un presupuesto base de licitación, IVA incluido,

jueves 9 de octubre de 2025

de dos millones novecientos noventa mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y tres céntimos (2.990.597,43) y con un plazo de ejecución para las obras de quince (15) meses.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Bilbao, a 30 de septiembre de 2025.

El director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea,
ANTONIO LÓPEZ PALENZUELA.